

Penalty, Punishment, or Sentence (pena)

Término

Término

Penalty, Punishment, or Sentence

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

derecho procesal penal

Definición del término

Refers to the sanction or punishment imposed by judicial authority upon a person found guilty of committing a crime or offense. It represents the legal consequence established by criminal law for violation of penal norms, consisting of deprivation or restriction of rights (such as liberty, property, or other legal interests) inflicted by the State through its judicial system. The penalty serves multiple purposes: retribution, deterrence, rehabilitation, and social protection.

Fuente / Autor (del término)

Garner, B. A. (Ed.). (2019). Black's Law Dictionary (11th ed.). Thomson Reuters. p. 1337.

Contexto del término

Within criminal law and penology, this constitutes one of the foundational concepts of the criminal justice system. The legal framework governing penalties involves constitutional, international, and statutory dimensions

Fuente / Autor (del contexto)

Roxin, C. (2006). Derecho penal: Parte general [Criminal law: General part] (Vol. 1). Civitas. pp. 81-102.

Español

Equivalente en español

pena

Categoría gramatical

Nominal (221)

Variante de traducción

imposición de de la pena

audiencia de dictado de sentencia

condena

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Resolución que dicta el tribunal después de que el acusado ha sido declarado culpable por el jurado o por el juez en la que se determina la pena pecuniaria y corporal correspondiente con las circunstancias agravantes y mitigantes del caso; asimismo, se establece el resarcimiento de daños a la víctima o víctimas.

Fuente / Autor (del término en español)

Becerra y Hernández, Javier F. (2008). Sentence en Diccionario de terminología jurídica norteamericana. Escuela Libre de Derecho.

Contexto del término en español

Contexto 1:

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Cons. Pol. Edos. U. M]. Artículo 22. 5 de febrero de 1917. Reformada el 18 de noviembre de 2022 (México).

Multimedia

Video YouTube

USLawEssentials. [USLawEssentials]. (7 de mayo de 2023). What are the federal sentencing guidelines? [Video]. YouTube. <https://youtu.be/ialxPu5oAEo>

Fuente / Autor video

Externa

URL de la fuente (video)

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. [Emporio Legal y Fiscal]. (7 de mayo de 2023). Audiencia lectura explicación de sentencia [Video]. YouTube. <https://youtu.be/VpX7SgKxqto>

Notas para la traducción

Opciones no recomendadas

No traducir únicamente como sentencia, resolución o auto ya que, por un lado, la sentencia penal en el sistema jurídico mexicano determina la culpabilidad del indiciado y simultáneamente impone la pena privativa de la libertad que a juicio del tribunal le corresponde. Por ello se recomienda traducirlo como pena. Por otro lado, el auto se refiere a la resolución de los asuntos secundarios del caso, a los incidentes; por ello, no es un equivalente del término sentence.

Comentarios

En algunas ocasiones se acepta el término sentencia condenatoria ya que, a veces, en las sentencias que determinan la culpabilidad del acusado también se establece la pena. Sin embargo, no es una opción muy recomendada. El siguiente ejemplo muestra una de esas ocasiones:

Artículo 141. B. VIII. Solicitar y recibir la reparación del daño en los casos procedentes. El Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y, en su caso, ofrecer las pruebas conducentes ante la autoridad judicial, la cual no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria;

Fuente:

Código Federal de Procedimiento Penales [CFPP]. Artículo 141. Reformado el 17 de junio de 2022 (México).